

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34969 SANTANDER

María de las Nieves García Pérez Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander

Hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal 0000309/2018, por auto de fecha 25 de junio de 2018 se ha declarado en concurso, con simultánea conclusión, al deudor BERASTUO, S.L., con C.I.F. número B39830146, y con domicilio en Barrio San Juan n.º 20-A, Chalet 6, de Boo de Piélagos.

2. Acuerdo la extinción de la referida entidad y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirán los correspondientes mandamientos, firma la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

3. Se acuerda la publicación de esta declaración de concurso y su conclusión mediante edictos, que se publicarán el tablón de anuncios de este Juzgado y de forma gratuita en el Boletín Oficial del Estado, y en el Registro Público Concursal, en la forma prevista en el art. 23 LC. Comuníquese la declaración de concurso al Decanato de los Juzgados de Santander a la AEAT, ACAT, TGSS y FOGASA.

4. Inscribise en el Registro Mercantil de Cantabria la declaración del concurso y su conclusión con los datos establecidos en el art. 24 LC y en la forma prevista en dicho precepto.

5. Se informa que en el Registro Público Concursal se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>.

Santander, 25 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A180043385-1